



Circular No. GIRH-430-07-2022

Para: Todo el Personal de la Imprenta Nacional

De: Kathia López Gutiérrez, Jefa
Dpto. Gestión Institucional Recursos Humanos

Cc: Katia Solís Bolaños, Encargada Proceso Asistencia

Asunto: Solicitudes de cambio de jefatura en el Sistema de Autogestión, en los casos de recargo o colaboración como encargados en otras áreas

Fecha: 21 de julio de 2022

Reciban un saludo cordial y los mejores deseos de que estén bien.

Con la finalidad de mantener un orden, ante las solicitudes recibidas por las Direcciones o Jefaturas, relacionados con la petición del cambio de jefatura en el Sistema de Autogestión, en los casos de recargo o de colaboración entre jefaturas de una misma Dirección, se establece el siguiente lineamiento de acatamiento obligatorio a partir del 01 de agosto de 2022.

- ✓ Cuando por diferentes motivos, se autorice la ausencia de una de las jefaturas, y se solicite la colaboración a otra jefatura de una misma Dirección para aprobar y otorgar permisos y/o justificaciones a funcionarios de una determinada área de trabajo en la cual está brindando soporte, se deberá solicitar a este Departamento, el cambio de jefatura, solamente para aquellos funcionarios que han presentado alguna justificación o permiso. Con lo anterior, evitaremos realizar cambios innecesarios en el sistema de autogestión. Cada Dirección o Jefatura deberá remitir copia del oficio a través del cual se solicita y/o autoriza la colaboración entre jefes.

Es responsabilidad de las jefaturas inmediatas, velar porque cada permiso que se autorice este registrado en el sistema Autogestión, y cumpla con la información correcta y requerida.

Además, se les recuerda que, que todas las incapacidades sin excepción. se deberán enviar por correo o en físico a la oficina del Dpto. de Recursos Humanos, y las mismas se deberán registrar en el Sistema de Autogestión, justificando su inasistencia a labores por encontrarse incapacitado.